



Pachuca de Soto, Hgo., 23 de Abril 2016

00055

BOLETÍN INFORMATIVO

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad el registro de las fórmulas de candidaturas independientes y de los partidos políticos que contendrán para renovar los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

En aras de dar cumplimiento a la ley, a través de la Dirección Jurídica del IEE se revisó y verificó la documentación proporcionada por cada aspirante o partido político para estar en posibilidad de analizarlos y de esta forma garantizar que la paridad de género y elegibilidad se cumpliera en cada una de las postulaciones.

Se les concedió registro a 37 Candidatas y Candidatos Independientes y a las solicitudes del Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza, Partido Morena, Partido Encuentro Social y a la Coalición UNHidalgo con Rumbo.

Sin embargo, en el caso del Partido Acción Nacional inicialmente presentó solicitud de 78 planillas (una de ellas sin candidato a la Presidencia Municipal) de las cuales 43 eran encabezadas por hombres y 34 por mujeres, con lo que no garantizaba la paridad de género a que se refiere el artículo 119 del Código Electoral que establece que el 50% de planillas debe ser encabezado por un género y el resto por el otro.

Derivado del análisis jurídico realizado, se determinó que 26 de las solicitudes no cumplían con los requisitos para su registro; al no postular a jóvenes no mayores a 29 años en algunos de los primeros cuatro lugares de las planillas para ayuntamientos; y además por postular a personas que no cumplían con la edad mínima requerida. Lo que significa que restaban 52 planillas que cumpliendo con los requisitos debían ser analizadas con base en los criterios de paridad aprobados por el Consejo General del IEEH que establecen en un primer momento el derecho del partido a decidir qué planilla retiraría para tal efecto y de negarse a hacerlo (como fue el caso), el retiro de estas tendría que realizarse a través de un sorteo, el cual fue necesario realizar. Por lo que una vez realizado este procedimiento al Partido Acción Nacional, se le concedió el registro de 37 planillas; 19 encabezadas por hombres y 18 por mujeres.





En este sentido el Instituto ha garantizado a todos y cada uno de los Partidos Políticos y ciudadanía en general los temas relativos a la paridad de género, así como la postulación de jóvenes no mayores a 29 años en alguno de los primeros cuatro lugares de las planillas para ayuntamientos

Por otro lado, el Consejo también aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo que propuso la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo al financiamiento público que recibirán las Candidaturas Independientes, así como el tope del financiamiento privado, las que serán de:

Cantidad total que corresponde a las Candidaturas Independientes	Tipo de Elección	Porcentaje que corresponde de la cantidad total a asignarse	Cantidad que corresponde a las Candidaturas Independientes por tipo de elección
\$2,176,577.03	GOBERNADOR	33.3%	
	DIPUTADOS	33.3%	
	AYUNTAMIENTOS	33.3%	\$724,800.15

Así entonces, tenemos que a Candidatas y Candidatos Independientes, por el tipo de elección a ayuntamientos se asignarían: \$724,800.15 (Setecientos Veinticuatro Mil, Ochocientos, Pesos, 15/100 M.N.), correspondiente al 33.3% del total. Por otra parte es preciso puntualizar que **no se considerará la asignación del monto que corresponde al financiamiento para gastos de campaña que corresponden a las elecciones de Gobernador y Diputados; quedando de esta manera la asignación para financiamiento de gasto de campaña únicamente para la elección de Ayuntamientos;** cuyo monto será repartido de manera igualitaria entre todos las Candidatas y Candidatos Independientes registrados, conforme lo señala el artículo 275 , fracciones I, II y III, del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

En otro orden de ideas, la Presidencia propuso al pleno un proyecto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad para cubrir las vacantes de Coordinadores Electorales, en los Consejos Municipales de Pisa flores y Zimapán, así como para cubrir las vacantes de Estructura Técnico Administrativa, de los Consejos Distritales de Actopan, Huichapan y Tepeapulco, y Omitlán de Juárez.



Además la Secretaría informó sobre la resolución ST-JDC-46/2016, ST-JDC-47/2016, ST-JDC-48/2016 Y ST-JDC-49/2016 emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en relación a la restitución de la Ciudadana Erika Rivera Mejía, al cargo de Coordinadora Electoral en el Consejo Municipal de Actopan.

Finalmente, el Presidente de la Comisión Especial de Debates, Salvador Domingo Franco Assad, informó al pleno que los candidatos de los partidos Acción Nacional, Francisco Berganza, De la Revolución Democrática, José Guadarrama, Morena, Salvador Torres Cisneros y de la Coalición UNHidalgo con Rumbo, Omar Fayad han aceptado participar en el debate que por ley este órgano electoral está obligado a organizar, y que se llevará a cabo el próximo 14 de mayo a las 20:00 horas en las instalaciones del instituto. De la misma manera se entregó a la candidata del Partido de Trabajo, Velia Ramírez Trejo quien eventualmente podrá confirmar su participación este día.

Al respecto el Consejero Electoral, Augusto Hernández Abogado enfatizó sobre la importancia de que en estos debates extiendan invitación a las y los candidatos por alguna diputación o Ayuntamiento. Y los exhortó a utilizar este mecanismo como un derecho electoral.

